

**Condiciones técnicas para el contrato de “Auditoría
de cuentas e informe de cumplimiento de covenants de
los ejercicios 2020, 2021 y 2022”**

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	4
3. CALENDARIO Y COORDINACIÓN DEL TRABAJO	4
4. DURACIÓN DEL CONTRATO	5
5. PRECIO DEL CONTRATO Y ABONO.....	5

1. ANTECEDENTES

ARABAKO BIDEAK - VÍAS DE ÁLAVA S.A., es una sociedad pública foral, cuya única accionista es la Diputación Foral de Álava. Fue concebida como sociedad instrumental para actuar como medio propio de la Diputación Foral y en sustitución de ésta, mediante las oportunas encomiendas de gestión, teniendo como objeto inicial la construcción, conservación, mantenimiento y explotación, por sí o por medio de terceras personas, de la Autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz – Eibar, a su paso por el Territorio Histórico de Álava. Utiliza la marca comercial registrada a su favor de **ARABAT**, nombre con el que también la sociedad es conocida informalmente.

Su domicilio Fiscal se encuentra en Vitoria-Gasteiz (Álava) Plaza de la Provincia s/n y tiene oficina abierta al público en 01008 Vitoria-Gasteiz, calle Vicente Goikoetxea 1, 1º, teléfono 945 134 690. Su CIF es A01361237.

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido con la denominación social de VÍAS DE ÁLAVA, S.A. mediante escritura pública autorizada en Vitoria-Gasteiz por el Notario Don Manuel María Rueda Díaz de Rábago el día quince de diciembre de dos mil tres con el número 3922 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Álava el diecisiete de diciembre de dos mil tres al tomo 1121, Libro 0, folio 106, hoja número VI-9741, inscripción 1ª. Su Capital Social actual es superior a los cincuenta y cinco millones de euros (55.132.000 euros) siendo la Diputación Foral de Álava, su accionista única, la responsable última de la sociedad, que es gobernada por un Consejo de Administración formado exclusivamente por cargos públicos de la propia Diputación Foral, y del que su Consejero Delegado hace las funciones de Director-Gerente, cargo que actualmente está vacante.

La sociedad cuenta con una plantilla estable que nunca ha sobrepasado las cinco personas, ya que tiene subcontratadas las labores de operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista AP-1, (Vitoria-Gasteiz – Eibar) a su paso por el Territorio Histórico de Álava, mediante contrato suscrito el 18 de octubre de 2018 con la mercantil constituida al efecto, “Concesionaria AP-1 Araba, S.A.”, por un plazo de duración de ocho años. La facturación anual de ARABAKO BIDEAK - VÍAS DE ÁLAVA S.A en el ejercicio 2019 superó los nueve millones de euros.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de este Pliego es definir las condiciones técnicas para el contrato de “Auditoría de cuentas e informe de cumplimiento de covenants de los ejercicios 2020, 2021 y 2022”

Las auditorías de cuentas anuales se realizarán con el objeto de emitir un dictamen expresando la opinión de los auditores sobre si las cuentas anuales tomadas en su conjunto expresan o no la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera en cada una de las fechas de cierre de ejercicio que se incluyen en el contrato, de conformidad con el marco normativo de información financiera y con los principios y criterios contables que resultan de aplicación.

Arabat, a consecuencia de las operaciones de financiación contratadas, está obligada a entregar a los prestamistas un certificado emitido por auditores, acreditativo de que, en cada ejercicio económico se han cumplido los ratios financieros establecidos en las correspondientes estipulaciones contractuales. En este sentido, el trabajo de la firma auditora consistirá en la realización de un informe de procedimientos acordados que certifique que el informe de cálculo de ratios y flujo de caja libre se ha realizado con los importes auditados en el ejercicio correspondiente.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el informe de gestión y la memoria. La estructura y contenido de los documentos que integran las cuentas anuales se ajustarán a lo requerido por la legislación vigente y a los requerimientos que se puedan realizar a la Sociedad desde el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava. La memoria ha de completar, ampliar y comentar el contenido del resto de documentos que integran las cuentas anuales. El informe de gestión habrá de contener una exposición fiel sobre la evolución del negocio y la situación de la sociedad.

3. CALENDARIO Y COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La firma contratada prestará sus servicios durante todo el año con la intensidad que en cada momento le sea requerida, haciendo especial hincapié en los meses anteriores y posteriores al cierre de cada ejercicio. Las fechas de formulación y aprobación de cuentas vienen impuestas desde el

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, por lo que Arabat debe ceñirse a ellas, pero se estima que el calendario de trabajo será similar al siguiente:

	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic
Intensidad baja												
Intensidad moderada												
Intensidad alta												

En Arabat se nombrará a una persona para encargarse de la coordinación del proyecto.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato estará vigente hasta la aprobación de cuentas del ejercicio 2022 y la emisión del informe de procedimientos acordados de ese ejercicio.

5. PRECIO DEL CONTRATO Y ABONO

Arabat estima que la carga horaria de dedicación mínima que el trabajo merece es de 160 horas por la auditoría de cada ejercicio, con un coste máximo por hora de 75 euros, por lo que la facturación total por ejercicio auditado sin IVA sería de 12.000 euros y el total para los tres años de contratación 36.000 euros IVA no incluido.

Los trabajos se dividirán en dos facturas:

1ª Factura: al inicio de la temporada de intensidad de trabajo alta. En esta factura se incluirán el 50% de las horas ofertadas al precio contratado.

2ª Factura: a la entrega del informe de procedimientos acordados. Se facturará el resto.